

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-7-L121 "CONSTRUCCIÓN PARADERO LOCOMOCIÓN COLECTIVA RAMÓN FREIRE DALCAHUE"

**DECRETO ALCALDICIO Nº 323** 

DALCAHUE, 22 de Febrero de 2021

**VISTOS:** La presentación de 2 ofertas a la Licitación Pública N° 3520-7-L121 las cuales no asistieron a la visita a terreno obligatoria, el Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 04/02/2021 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública Nº 3520-7-L121 denominada "CONSTRUCCIÓN PARADERO LOCOMOCIÓN COLECTIVA RAMÓN FREIRE DALCAHUE", debido a que se presentaron 2 ofertas, de las cuales ninguna se presentó a la visita a terreno obligatoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

Secretaria Municipal (\$)

DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN Alcalde de la Comuna DALCAHUE

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECPLAN